

II CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFIA. UNIVERSIDAD DE SAN JUAN, BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Y BIBLIOTECA NACIONAL, SAN JUAN, 2007.

Infortunios políticos y trágicos: variaciones sobre los derechos humanos.

De Mauro Martin Adrián.

Cita:

De Mauro Martin Adrián (Julio, 2007). *Infortunios políticos y trágicos: variaciones sobre los derechos humanos. II CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFIA. UNIVERSIDAD DE SAN JUAN, BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Y BIBLIOTECA NACIONAL, SAN JUAN.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/martindemauro/17>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pdggf/xSt>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Infortunios políticos y trágicos: variaciones sobre los derechos humanos Experiencias fundantes: una introducción

“La *tragedia* se desencadena
cuando no tiene lugar
el reconocimiento o
tiene lugar demasiado tarde”
Daniel Vera,
Summa Progentibus

“Los derechos son
algo inevitablemente *político*
porque implican un conflicto tácito
entre el sujeto de derechos
y un ‘tenedor’ de derechos...
Michael Ignatieff
*Los derechos humanos
como idolatría*

El presente ensayo evoca a las tres experiencias fundantes de la cultura occidental que nos remite E. Grüner(2001): “1) *la experiencia de lo trágico* (el desgarrón sobre el significado y la identidad del sujeto consigo mismo), 2) *la experiencia de lo poético* (el desgarrón sobre la identidad entre las cosas y las palabras), y por último 3) *la experiencia de lo político* (la herida desgarradora por sobre el hombre y su historia)”.

Esbozaremos a lo largo de este conjunto de escritos el reconocimiento a la intemperie del pensamiento trágico en sus resquicios y amalgamas sobre las otras piedras angulares de la cultura occidental en el problemático caso de los derechos humanos. Esta tarea es una insistencia por “reencontrar los fundamentos conflictivos y violentos de la práctica política”(Grüner, 2001) en derechos humanos. Es una invitación para asumir la violencia trágica que se desgarrar sobre las heridas poéticas y políticas occidentales. Veremos como el *pensamiento trágico* que es la persistente exclamación sobre el irreductible conflicto y a su vez el pensar sobre la naturaleza de *La Cosa Política* (en su violencia constitutiva), es inmanente a la práctica de los derechos humanos. Ensayaremos entonces el *momento maquiaveliano* del concepto de derechos humanos. Respondiendo así a C. Lefort (...)“¿pertencen o no los derechos del hombre al campo de lo político?”(...), en mi opinión el pensamiento trágico es fundamento de los derechos humanos en su condición necesariamente política, ya sea como *momento histórico* o como *momento de representación* del conflicto. Hay política en cada ejercicio concreto de los derechos naturales del hombre, hay política en cada conflicto que supone la moral universalista de

los derechos del hombre, hay política de derechos si entendemos a estos como instrumentos prácticos (como pautas o guías) frente a las peripecias y la incertidumbre de la acción. Habrá que dar batalla a una concepción apolítica y despolitizante¹ sobre la concepción de los derechos internacionales del ser humano: en sus aspectos fundacionalistas o en un sentido de Orden, institución o sistema jurídico (metáfora débil de la política). A paso seguido, delimitaremos en estas experiencias fundantes (1, 2 y 3 Grüner) el horizonte trágico ineliminable de toda acción política y todo orden político en materia de derechos humanos. Revisaremos entonces, la *tragedia de la acción*, la *tragedia de los valores* y la *tragedia del lenguaje* a partir de las problemáticas preguntas por la posibilidad y existencia de fundamentos a los derechos del hombre.

Momento de representación: lo Humano, lo Natural, lo Político

La tragedia de los derechos humanos se nos cuele en sus versiones *fundacionalistas*² por el cual se concibe que más allá de lo civil y lo político se encontraba lo natural. El proyecto fundacionalista anclado en un dato natural nos asegura la igualdad entre sujetos más allá de la vida política, las condiciones sociales y culturales de las víctimas. Esta es la concepción de los derechos humanos como “una forma de *rescate humanitario apolítico* para individuos oprimidos” (Ignatieff-2001, la cursiva es mía). Los derechos naturales son de esta manera previos al mundo político (y por ello no-políticos), son derechos inalienables al sujeto humano, son derechos individuales basados en algún fundamento de la naturaleza humana, en alguna atribución característica a ella. Se corre un riesgo de este modo, en ser reduccionista al concebir a los derechos innatos separados de la política, o de otro modo reducir la política a lo político, lo político (conflictivo) a lo natural (individual). -Que a posterior analizaremos en la ‘tragedia del lenguaje’-. Lo natural representa pautas comunes, o un núcleo axiológico universal, podemos mencionar también el predicar atributos ‘esenciales’ a la naturaleza humana (tales como la racionalidad, la libertad, la agencia

¹ Como bien lo indica M. Ignatieff (2003): “El equívoco más importante que quiero criticar es aquel que sitúa a los derechos humanos *más allá de la política*, un conjunto de cartas ganadoras cuya función consiste en resolver y concluir los *conflictos políticos*”-la cursiva es mía-

² Me refiero a la ya clásica pregunta por los fundamentos (metafísicos, filosóficos, antropológicos, culturales, ontológicos, entre otros) que sostienen los derechos universales sobre los seres del tipo humanos. Preguntas del tipo: ¿cuál es la relación exacta entre los derechos humanos y los derechos naturales, o entre lo humano y lo natural? ¿por qué los seres humanos poseen derechos? ¿Qué hay en la especie humana y en los individuos humanos que los haga merecedores de derechos? o en última instancia (a modo del derecho natural internacional) ¿Qué es lo humano por naturaleza?.

humana, la autodeterminación, el altruismo, la dignidad, la empatía sentimental, etc, etc), que incluso en un nivel individual comporta ciertos problemas de atribución (de un ‘nosotros’ como pertenencia a una tribu) poseedor de esos mismos atributos.³ Y es esta búsqueda fundacional un problema que se dirime en el campo de batallas político, en su acción política concreta más inmediata, en el ejercicio por parte de sus actores y detentores. Cada postulado e intento fundacional son concepciones sobre el campo político -trágico- de los derechos humanos. La pregunta fundacional es un *momento de representación* de lo trágico: se ordena y representa el conflicto en un dato natural previo al orden político (se lo ordena en una determinada práctica, en un lenguaje, y en determinados valores).

Tragedia de los valores: ¡No sé lo que quiero, pero lo quiero ya! Lucas Prodan
Otra variante de esta misma versión fundacionalista será, la tragedia de la moral universalista que intenta contrarrestar la tendencia natural egoísta o reflejar la tendencia natural altruista entre los sujetos. A partir de un presupuesto fundacionalista (sobre la tendencia natural del hombre) se construirá una moral común (mínima según el caso) tratando de lidiar con este conflicto irreductible (‘la tragedia de los valores’).

La búsqueda de ese terreno común (mínimo) de un orden jurídico internacional, se pretende aplicable más allá de lo civil, lo cultural y lo político. Esto es su carácter universalista (como constructo jurídico o edificio neutralizador), que está más allá de cualquier valor cultural. Punto que lleva a mediar el conflicto entre el irreductible relativismo cultural y moral de los derechos humanos Occidentales (*humanismo laico*)⁴ frente a los No Occidentales. La búsqueda de un universalismo moral o pluralismo moral (un núcleo axiológico humano) que postula la igualdad entre sujetos, se funda en valores del individualismo liberal occidental, que necesariamente se nos muestra políticamente irreconciliables (innumerable es la casuística al respecto) con quienes no los comparten o no se los atribuyen (desde un ‘nosotros’ o un ‘ellos’).

Ya sea desde el individualismo liberal que acentúa la autonomía del agente por contrario a los valores comunitarios y grupales no occidentales (que no sean forzosamente abstractos,

³ Como ejemplifica Rorty, R. 2004: (...)”los asesinos y violadores serbios no creen estar violando los derechos humanos, porque no están haciéndoles tales cosas a seres humanos como ellos sino a *musulmanes*. No están comportándose de un modo inhumano sino que están diferenciando a los seres humanos verdaderos de los falsos”(...

⁴o *Idolatría Humanista*. M. Ignatieff, 2001

alienantes al sujeto y opresivos en caso de un estado teocrático o totalitario). O en todo caso, valores culturales como la igualdad de género, la libertad sexual entre otros, nos salta la luz roja y con ello nos damos cuenta de semejante encrucijada moral. Los nuestros son sistemas de valores antagónicos e inconmensurables entre los cuales los hombres tienen que necesariamente elegir.

Bien viene al caso, el ejemplo citado por C. Castoriadis (*El mundo fragmentado*):

Hace unos años se hablaba mucho de la escisión y de la infibulación⁵ de las niñas, practicadas como regla general en una multitud de países musulmanes africanos... Ustedes se indignan, protestan –no pueden hacer nada contra aquello. Después un día, aquí en París, descubren que su criado...se prepara para la ceremonia de escisión-infibulación de su niña. Si ustedes no dicen nada, se olvidan de los derechos del hombre (el *habeas corpus* de la niña). Si tratan de cambiar las ideas del padre lo están apartando de su cultura original, y transgrediendo así el principio de la incomparabilidad de las culturas. ¿Cómo decidimos frente a sistemas de valores tan incompatibles entre sí? ¿Qué deberíamos privilegiar en un caso y en el otro?

Tragedia de la acción: *veo un futuro claro, lleno de caminos que van y vienen*. Dijo el gitano...
(*La inapetencia*, Rafael Spregelburd, 2000)

Los modos de entender a los derechos humanos como *instrumentos prácticos* (por su utilidad) para los objetivos humanos (Appiah 2003), son modos de asegurarse ciertas pautas, tendencias, confluencias y timones frente a prácticas políticas inciertas, contingentes, inestables y por sobre todo *imprevisibles* (es decir, la imparable ‘variación de las cosas’ del mundo). Podemos ver que en la encrucijada moral de sistemas irreconciliables, el actor político no tiene garantías de su opción, puede no tener éxito en su acción. Estamos arrojados al vacío de la incertidumbre de nuestro actuar. ¿En que mediremos el éxito o el fracaso de nuestras decisiones, si incluso los patrones morales evaluadores son antagónicos?.

La perspicacia del actor político que reclama y ejerce sus derechos se verá mediada por este futuro no claro (a contramano del gitano de Spregelburd), por el irrefrenable poder de la Diosa Fortuna y a esto le suma su capacidad técnica o *virtú* propia del agente político (inclusive dentro del ‘juego de espejos’). Los derechos humanos vendrían a funcionar como virtudes programáticas u horizontes de sentido para los actores políticos a lo hora de hacer

⁵ Véase: *Infibular*. (De fíbula).tr. *Colocar un anillo u otro obstáculo en los órganos genitales para impedir el coito*.-Diccionario de la Lengua española, Real Acad. Esp. Tomo II- Edit. Espasa Calpe, Madrid, año 2001, Pág.1272

frente a situaciones de hecho o coyunturas imprevisibles y accidentales. La Declaración (universal de derechos del hombre) entonces, se dirige a asegurar un Norte y una brújula al ciego movimiento del ‘imperio de los tiempos’(su indeterminación esencial), frente a las innumerables peripecias y al arrojo en que nos encontramos en la práctica política de derechos. Puesto que no hay garantías de que el *momento histórico* trágico no vuelva a repetirse, si hay al menos guías (un orden jurídico fundamentado o no, pero al menos postulado) para prevenir su nueva aparición. Puesto que hay un límite que escapa al dominio de nuestra voluntad, de nuestros cálculos y de nuestra previsión como actores políticos, al menos poseemos reglas, principios generales o máximas universales de conducta (derechos humanos) como normas de acción en este mundo incierto y cambiante.

Tragedia del lenguaje: *Los que mayusculan* (J. Prevert, 1949)

El otro aspecto, en estrecha vinculación con los anteriores, es como este intento fundacional de un orden jurídico internacional (sobre este dato ‘biológico-antropológico naturalista’) resulta inconmensurable con la llamada ‘tragedia del lenguaje’ (en su intrínseca polisemia) y con la mediación u ordenamiento del conflicto. *Los derechos humanos como política* se juegan en esa relación contradictoria e inherentemente paradójica entre el orden jurídico natural y la ruptura de ese orden (la acción política y civil). El proyecto fundacionalista anclado en un dato natural que nos asegure la igualdad entre sujetos más allá de la vida política, no es más que el apartar la tragedia del mundo de los hombres. ¿Cuál es la validez de un fundacionalismo que postula la igualdad entre los hombres, si este es el ‘secreto ultimo de todo orden social, la lisa y llana igualdad de cualquiera con cualquiera’? (Rinesi, 2005)

Hay formas de sociabilidad múltiples, acciones y concepciones políticas sociales no determinables y no totalizables en un *habeas corpus* jurídico institucionalista (el derecho está obligado a ocultar el conflicto⁶, a representarlo, expulsarlo u ordenarlo, punto en común con la filosofía política moderna de tradición *hobbesiana*). Esta es la otra medianera trágica de los *derechos del hombre como política* o como su *fundamento trágico*. Siendo

⁶ El derecho positivo versa sobre ello. Entiéndase en un sentido amplio por *derecho*: "Al conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva."- *Diccionario de la Lengua española*, Real Acad. Esp. Tomo I.- Edit. Espasa Calpe, Madrid, año 2001, Pág.751

esta es la otra cara de la tradición moderna, en permanente tensión con aquella: el espectro del *momento maquiaveliano*⁷ en filosofía política.

La acción política se enreda entre *juegos de espejos* y *juegos de palabras* (Rinesi, 2005). El ejercicio político de los derechos humanos, es en sí mismo, una lectura e interpretación posible, un significante concreto del derecho natural abstracto (lo político en sentido débil). El fundamento natural es una totalidad vacía, un universal vacío, es un dato universal, por lo que la tragedia del lenguaje se traduce en el campo de batallas (político) por el sentido de este universal. Se trata del hiato abierto entre las palabras y las cosas, este es el caso de la ‘existencia de significados diferentes para las palabras’ -Rinesi, 2005-(otro ejemplo de la entrada en escena de la política en un sentido moderno).

Y al ser el fundamento natural y el orden jurídico un universal totalizante vacío, siempre excede de manera continua cada una de sus apropiaciones políticas re-significativas (alguno de sus múltiples significados). Por tomar por caso, la actual política de derechos humanos de la presente gestión de gobierno nacional. Éste interpreta y se atribuye el universal ‘derechos humanos’ a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el último golpe de estado (1976-1983). Pero bien sabemos, que son múltiples los significantes que podemos darle a esa categoría totalizadora y que la rebasan en su polisemia (tal como la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo, la indigencia y la marginalidad también son crímenes de lesa humanidad o violaciones a los derechos humanos diría “ese fino esgrimista del lenguaje que es el príncipe Hamlet”). “¿Será que el libre juego de los signos, aparece como especialmente perturbador para la estabilidad del poder, que desearía que cada palabra significara una cosa y sólo una?” (Rinesi, 2005).

La política puede aparecer en el conflicto y la lucha por el significado de esas palabras y esos signos totalizantes (la lucha por el contenido del *signo* y la *marca*). Ya que las categorías totalizantes pueden querer decir más de una cosa al mismo tiempo, ‘la tragedia del lenguaje’ yace allí en la pérdida de *criterio objetivo* para saber cuál es su significado verdadero (junto con la pérdida de certezas sobre la acción y los valores), este significado se debate en la más inmediata experiencia política. El universal ‘derechos humanos’ es un

⁷ “Se alude a una cierta disposición teórica para el estudio de la realidad política, de un conjunto de presupuestos como la idea que hace del *conflicto* el núcleo duro, irreductible, de las relaciones entre las personas y entre los grupos y el motor de las transformaciones en la historia. De igual modo, el elogio del conflicto, el desorden y las luchas como garantes y no como enemigos de la salud de la república”(Rinesi, 2005)

signo sin duda, que se re-significa en sus acciones más concretas (se llena de contenido significativo), en sus reivindicaciones y exclamaciones sociales (el *nosotros también!*, el grito que denuncia la entrada en la cuenta de la división social, es decir, *la toma de la palabra*). Esta es la dimensión social y dinámica del lenguaje, su circulación, su ambigüedad y su imprecisión polisémica. En clara tensión a la disputa por la *marca* estable, dimensión denotativa y referencial del lenguaje, concepto de significado fijo, unívoco y unilateral de las palabras (*cada palabra significa una cosa y solo una*).

Momento histórico: *Los cadáveres, después de todo, no han terminado de retirarse*

“La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos.”

Karl, Marx.

XVIII Brumario de Luis Bonaparte

Ha sido necesario el ‘sacrificio’ de la conquista de América, de Auschwitz, y de Kolyma⁸ para instaurar el orden internacional de derechos consuetudinarios. Como bien lo indica M. Ignatieff (2001): “El holocausto (y la experiencia totalitaria) demuestra tanto la necesidad prudencial de los derechos humanos como su intrínseca fragilidad”. El progreso que supone la instauración de derechos humanos comunes, es a partir de la experiencia agónica del Holocausto y los estados totales (*momento histórico* trágico); El progreso nos muestra su violencia originaria, se abre un vacío de sentido, se nombra la experiencia trágica fundante de todo orden social (su intrínseca fragilidad, su más cruda desnudez).⁹ Y es allí, donde “la política ya nunca podrá lavar del todo esa violencia originaria que conduce al sacrificio y es su condición” (Grüner,2001).

⁸ “Kolyma en la Siberia nororiental, fue uno de los mayores campos de concentración de la Unión Soviética durante el período estalinista”. M. Ignatieff,2001

⁹ Podemos agregar la pregunta por la oposición (la dualidad irreductible) entre una tradición trágica y una dialéctica sobre la concepción del momento histórico. Sin rechazarse mutuamente, cada una de estas visiones hace hincapié y pone su acento en aspectos disímiles: “La dialéctica asume la tragedia en su interior, pero la concibe como un momento pedagógico o metodológico, como una lección a los hombres. El momento trágico es asimilado y devorado por el movimiento dialéctico dentro de una positividad más plena, la tragedia se neutraliza dentro del movimiento totalizante de la dialéctica (se disuelven las tensiones). En cambio, el pensamiento trágico (que aquí nos ocupa), se obstina en pensar la historia desde el punto de vista del sufrimiento infligido, y que nunca podrá ser reparado. La marca del pensamiento trágico es la idea de que las desgracias de la historia

La instauración de un universo moral humano, se edifica sobre este crimen cometido en común (la sangre derramada). Se tratará de encausar este conflicto agonal e irreductible en acuerdos mínimos a modo de garantía-pactada frente a futuras adversidades. Estos son los cadáveres que no terminan de retirarse y velarse, esta es la tragedia que funda los derechos humanos en su dimensión inmanentemente política. Toda poesía que vendrá después no terminará de lavar esta sangre que nos oprime ahora, a pesar de que pactemos e instauremos el mejor orden jurídico y político posible. Frente al *abandono de las palabras* construimos el edificio tranquilizador del orden y la política. Aquí comienza la pacífica búsqueda de fundamentos para sedimentar el constructo jurídico. Contraria a la violencia de la experiencia de la tragedia-valores, de la poesía-lenguaje, y de la política acción.

...Y al final la vida sigue igual... Heí!

Muchos son los espectros que nos recuerdan que *la vida no sigue igual*, no sigue y no seguirá igual luego de las experiencias trágicas y/o crímenes cometidos en común por el Occidente Cristiano. Quizás la declaración Universal de los derechos del Hombre lleva 515 años de retraso por lo que a la IberoAmérica respecta y al más grande genocidio jamás perpetuado a la humanidad toda. Pero no podemos dejar de admitir que ha significado un gran avance (un ¿progreso?) como instrumento guía en el ejercicio político mundial. No es que la experiencia trágica ha sido un sacrificio ineludiblemente pedagógico en su acepción dialéctica (disolviendo las tensiones y el conflicto), sino que el instrumento práctico de un común denominador moral u orden jurídico si significa un avance. Esta aclaración relativiza las ideas sistémicas e institucionalistas que pretenden alzar constructos permanentes y estables. Habrá que recordar que "el conflicto es siempre inerradicable del mundo de los hombres (dato antropológico natural) y, en consecuencia, todo orden es necesariamente inestable y frágil" (Rinesi, 2005).

Desde la Declaración (de los derechos del hombre) se han suscitado innumerables debates en torno a sus fundamentos, a sus alcances, sus virtudes y desventajas. Pero de lo que aquí nos ocupamos es de insistir sobre su experiencia trágica originaria y su constante río subterráneo que la motiva y la dinamiza. Sino concebimos esta dimensión constitutiva, por contrario sólo y exclusivamente se tratará de cómo administrar estratégicamente el orden,

siempre dejan algo de *irreductible*, de no recuperable, un *residuo irreconciliado (la existencia de otra posibilidad)*." (Rinesi, 2005)

de cómo generar canales de comunicación y dialogo entre pares; Pero este es justamente el desafío, el conflicto no solo es entre pares sino *con y por* el impar, el sin cuenta, el *outsider*, el absolutamente *otro*, el in-nombrado, el lumpen-proletario, el inmigrante, el sin voz, el terrorista, el fundamentalista, el exiliado, el refugiado, el silenciado y todas las nomenclaturas posibles. Es el desafío (pendular) de asumir como elemento propio y constitutivo de la política la permanente tensión (de un momento *maquiaveliano* y *hobbesiano*) y su irreductible imposibilidad por anclarse en uno u otro lado del fenómeno (como experiencia trágica absoluta o como administración de un cierto orden).

Es difícil mostrar lo poco que queda de la Declaración, una vez pasada por esta empresa deconstructiva que hemos encarado al tratar el pensamiento trágico fundante detrás de los derechos humanos. Pero es interesante subrayar que sirve como significativo vacío para las más diversas protestas, reivindicaciones, reclamos y exclamaciones sociales. Es sutilmente útil para traer a escena a movimientos minoritarios en sus más justas acciones políticas resignificantes de esta totalidad jurídica. Quizás nuestra empresa deconstructiva sirva para abogar a las tesis anti-fundacionalistas y pragmáticas que se dan mérito de la falta de sentido de quienes persisten en la búsqueda de un fundamento común a toda la raza humana. Y son aquellos quienes sostienen la importancia de los derechos humanos como instrumento útil en la práctica de los mismos. Sin embargo por rechazar a éstos, no hay que caer en la ingenuidad de atribuir datos (esenciales) a la raza humana, sin olvidar la política de atribución y discernimiento que esto produce. Se corre el riesgo de quedar universalmente localizados en ciertas tribus, de reclamarse el atributo y ejercicio de derechos en un ‘nosotros’ grupal frente a un ‘ellos’ impredecible (y por ende carente de datos esenciales humanos).

Quiero por último recordar el motivo de esta insistencia trágica del pensamiento político. “Pero estas rápidas anotaciones que realizamos, que merecían más desarrollos y sin duda más precauciones”(H. Gonzalez, 1999), son una apuesta por repensar un ‘vacuo consensualismo político’”(Gonzalez, 1999) de ciertas miradas toscas y universalistas sobre los derechos humanos. Acudimos a este *bricolaje teórico* para dar cuenta de acontecimientos viejos con perspectivas nuevas (y viceversa), para meter el dedo en la llaga en viejas heridas abiertas, que espero sirvan para un pensamiento situado en nuestro contexto político nacional.

Bibliografía inspirativa, recorrida y consultada

Cornelius, Castoriadis -*El mundo fragmentado, Reflexiones sobre el racismo.*

González, Horacio. *Restos Pampeanos, Ciencia, ensayo y política en la cultura argentina del siglo XX.* Edit. Colihue (Puñaladas, ensayos de punta) Bs.As 1999

Grüner, Eduardo. *La cosa política: el retorno de lo trágico en las filosofías “malditas” del siglo XX. Apuntes provisionarios para un nuevo fundamentalismo.* En ‘Teoría y filosofía política’. Atilio Boron (comp.) Edit. Clacso(2001).

Ignatieff, Michael. *Los derechos humanos como política e idolatría*. Edit. Paidós, Buenos Aires(2003). También K. Anthony Appiah, *Los fundamentos de los derechos humanos*, Comentarios sobre *Los derechos humanos como política e idolatría*. Edit. Paidós, Buenos Aires(2003)

Lefort, Claude. *La invención democrática, Derechos del hombre y política*. Edic. Nueva Visión, Buenos Aires.

Prevert, Jacques. *Palabras*. Edit Lumen 2001.

Rinesi, Eduardo. *Política y tragedia, Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*. Edic. Colihue (Puñaladas, ensayos de punta) Bs.As.2005

Rorty, Richard -*Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo* en “Batallas Éticas”- Edit. Nueva visión (colección diagonal), Bs. As., año 2004

Vera, Daniel. *Summa Pro Gentibus, Nuevas variaciones sobre un tema de M.Oakeshott*. en Crisis cultural y derechos humanos, C. Schickendantz (Ed) , Edit. De la Univ. Cat. De Córdoba (2004)